

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00236 00

Previo a resolver la solicitud que antecede (99Memorial.pdf) se requiere a la demandante aportar al Despacho certificado de libertad y tradición del inmueble ubicado en la Calle 64 No 32-62/68 de Bogotá D.C., con el fin de continuar con el trámite que en derecho corresponda dentro del presente asunto.

Notifíquese (2),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 058 de fecha 3 de mayo de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fafe93030f696c829afc0b06c3a0f04455e3ec95e2c2bd783ccc5897d645dc40**

Documento generado en 02/05/2024 10:53:32 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00236 00

De conformidad con el Art. 599 del Código General del Proceso, el
Juzgado

DECRETA:

El embargo y posterior secuestro del inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. **50N-20057168** de propiedad del demandado HECTOR GONZALEZ MIRANDA. Ofíciase conforme al numeral 1º, del artículo 593 del C.G.P., a la Oficina de Registro correspondiente.

Notifíquese (2),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 058 de fecha 3 de mayo de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bba8bf0a44677bdbc6773f3ec7f83ed3ba29bdb57b3a5ff5ac269f093dd9ff7**

Documento generado en 02/05/2024 10:53:32 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>